

Muy Señor mio: Con efecto se me ha remitido de orden del Consejo el expediente formado en el sobre execucion de una casa de Misericordia y Junta de Caridad en esta Villa, para que en su vista proponga los medios que me parezcan mas utiles y seguros para el establecimiento y permanencia de la referida Casa: lo que executare luego que me lo permitan otras atenciones propias del Ministerio, teniendo presentes las reflexiones que hace V.S. en su apreciable carta de 26. del mes proximo pasado.

Nro Señor que á V.S. S. S. Murcia y
 Noviembre 13. del 792.

En. dev. S. Suo
 y ref. su.

no se
 Director. Obo. de la Villa

Alc. may. y Ayuntamiento de la Villa de Teda